



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

DEBATE GENERAL

*SESIÓN SUBSTANTIVA DE LA
COMISIÓN DE DESARME 2017*

Favor cotejar palabras del orador

NUEVA YORK, 03 DE ABRIL DE 2017

Sra. Presidenta,

1. La República Bolivariana de Venezuela desea iniciar su intervención extendiéndole nuestras felicitaciones por su elección como Presidenta de la Sesión Sustantiva de la Comisión de Desarme de 2017, las cuales se hacen extensivas a los demás miembros de la Mesa. Nos complace que usted como representante de nuestra región latinoamericana y caribeña sea la encargada de dirigir los trabajos de este importante órgano de la maquinaria institucional de desarme de las Naciones Unidas. Cuento usted con todo nuestro apoyo para avanzar en el logro de los objetivos planteados.
2. De igual modo, Venezuela desea expresar sus sentidas palabras de condolencias al pueblo y a las autoridades de la Federación de Rusia por las pérdidas humanas provocadas el atentado terrorista ocurridos hoy en una estación de trenes de la ciudad de San Petersburgo.
3. Mi delegación se adhiere a las intervenciones pronunciadas por Indonesia y El Salvador en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), respectivamente.

Sra. Presidenta,

4. Esta Comisión de Desarme inicia sus actividades sustantivas correspondientes al 2017 en medio de una realidad política internacional marcada por retos y desafíos que afectan la paz y seguridad internacionales. En tal sentido la promoción de medidas y acuerdos de desarme multilaterales se ve afectada por la incertidumbre debido a la negativa de potencias militares de avanzar en el logro de la eliminación de las armas nucleares. Nos preocupa los riesgos sobre el posible desencadenamiento de una nueva carrera de armamentos con implicaciones para la paz tras los anuncios de la mayor potencia militar de la historia de la humanidad sobre el incremento de su presupuesto militar. A esto también se añade las acciones intervencionistas y agresiones llevadas a cabo por países en contra de

Gobiernos legítimamente constituidos, que inciden negativamente sobre la paz y seguridades internacionales, en clara violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

5. La Comisión de Desarme cuyas sesiones nos reúnen nuevamente con el fin de formular y elaborar recomendaciones en el ámbito de desarme, tiene este año el reto de romper la parálisis que la afecta desde hace 18 años, en la cual esta instancia no ha podido adoptar recomendaciones sustantivas por la falta de voluntad de un grupo minoritario de Estados miembros.
6. Al respecto, debemos recordar que en sesiones anteriores de esta Comisión de Desarme se lograron alcanzar resultados importantes, como por ejemplo, los principios de verificación de 1988, las directrices para la transferencia internacional de armamento de 1996, y las directrices sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares de 1999. Por tanto, reiteramos la urgente necesidad de alcanzar resultados concretos en la víspera de la finalización de este ciclo de tres años de trabajo de la Comisión. Exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a demostrar un verdadero compromiso y flexibilidad para lograr el objetivo trazado para este ciclo de mandato.
7. El objetivo de la eliminación de las armas nucleares es un imperativo político y moral que compromete a todos los Estados Miembros de esta organización, en particular a los países poseedores de armas nucleares. No debemos olvidar que hace más de 70 años las bombas nucleares arrojadas sobre Hiroshima y Nagasaki constituyeron uno de los capítulos más oscuros en la historia de la humanidad. La eliminación total de las armas nucleares es la principal prioridad de la agenda de desarme y de seguridad internacionales. Nuestras discusiones en este foro deben coadyuvar a fortalecer las normas, los principios, las obligaciones y los compromisos relacionados con el desarme nuclear tal y como fue acordado en el Documento Final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General dedicada al Desarme (SSODI), así como por el Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP) y los resultados de sus conferencias de examen.

8. El ímpetu, entusiasmo y participación demostrada por las delegaciones que participaron en la recién finalizada primera Sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un instrumento jurídico vinculante que prohíba las armas nucleares tendiente a su total eliminación, demostró el interés y compromiso de la mayoría de los Estados que acudieron a esta histórica cita para atender la más grave amenaza a los seres humanos a pesar de no contar con la presencia de los Estados poseedores de armas nucleares y de aquellos que se benefician de su supuesta seguridad.
9. Para Venezuela, la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prohibición de las armas nucleares representa un complemento y refuerzo al Artículo VI del Tratado para la no Proliferación de las Armas Nucleares, TNP, en tanto proporcionará orientación específica con respecto a las medidas eficaces concretas que se deberán adoptar para cumplir con los compromisos de alcanzar el desarme nuclear.
10. Al mismo tiempo, consideramos que este tratado sobre la prohibición de las armas nucleares ha de servir de base a lo dispuesto por la Resolución 68/32 de la Asamblea General, introducida por el Movimiento de Países no Alineados, que propone convocar a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas para examinar los elementos de una convención amplia sobre las armas nucleares que establezca obligaciones generales, prohibiciones y disposiciones prácticas para el desarme nuclear irreversible y verificable, vinculado a plazos concretos.

Sra. Presidenta,

11. Venezuela como Estado Parte del Tratado de Tlatelolco que estableció en América Latina y el Caribe la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada del planeta y cuyo 50º aniversario celebramos recientemente, desea reiterar que la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos libres de los países de la región constituye un paso fundamental hacia el

fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, al igual que contribuyen a la no-proliferación y el desarme nuclear. De igual modo, reiteramos nuestro compromiso con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente, de conformidad con lo acordado por los Estados partes del TNP en 1995, 2000 y 2010. Lamentamos que la Conferencia de Revisión del TNP de 2015 se haya visto impedida por la negativa de unos pocos de Estados de adoptar un documento final. Reiteramos nuestro llamado a todas las partes a dejar de lado los intereses particulares y lograr la desnuclearización de todas las regiones del mundo, particularmente, la del Medio Oriente

Sra. Presidenta,

12. Nuestra delegación considera que las medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales juegan un papel importante al contribuir a la promoción del entendimiento, la transparencia y la cooperación entre los Estados y al aumento de la estabilidad y la seguridad, en cumplimiento estricto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y respetando su carácter voluntario y las preocupaciones específicas y situaciones de seguridad de los Estados.

13. Venezuela ha venido trabajando en la promoción de medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el ámbito de la UNASUR, proceso éste que incluye el intercambio de información y transparencia con respecto a los gastos de defensa y las actividades militares, medidas en la esfera de seguridad, garantías, cumplimiento y verificación; todo ello con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de la paz y la seguridad regional e internacional.

Señora Presidenta,

14. En el marco de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en la Habana, Cuba, los días 28 y 29 de enero de 2014, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno declararon a la región como una

“Zona de Paz”, decisión que ha sido reiterada durante las sucesivas Cumbres de Belén, Costa Rica, en el 2015; Quito, Ecuador; del 2016 y la más reciente realizada en enero de 2017, en la Republica Dominicana.

15. Para concluir, Venezuela desea reafirmar la importancia de la Comisión de Desarme como el único órgano especializado y deliberativo del mecanismo multilateral de Desarme de las Naciones Unidas y por tanto reiteramos nuestra voluntad de trabajar mancomunadamente con todos los Estados miembros a fin de lograr resultados concretos y relevantes en el ámbito de desarme.

Muchas gracias por su atención